

Ref: Ejecutivo
Demandante: Credifamilia S.A.
Demandado: Miguel Enrique Monsalve

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100136 00(C202100136)
Gachancipá, Cundinamarca, 12 de octubre de 2021. Se ingresa al Despacho con memorial
allegado por la parte solicitando dar trámite a la subsanación presentada. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTESE a lo resuelto en auto de fecha 30 de septiembre de 2021, notificado mediante estado 31 del 01 de octubre de 2021 en el cual se dispuso librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez